



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.233/2010.

ZAPALLAR, 4 de Octubre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 422/2010, de fecha 28 de Septiembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 438/2010, de fecha 30 de Septiembre de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 35/2010, denominada "CONSTRUCCION DE PILARES EN ACCESO LAGUNA DE ZAPALLAR".
- 2.- **IMPUTESE** a la cuenta 215-31-02-004-013-007 "Mejorar la entrada en la Laguna de Zapallar"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SI/CP/LA 2010/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N° 35/2010 / D.A. 3233/2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DEPTO. DE OBRAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS / DEPTO. DE OBRAS / OFICINA DE TRANSPARENCIA / DEPTO. DE CONTROL / ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL